

**DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. LP-INE-026/2020

**“SUSCRIPCIONES DE RED HAT FUSE Y RED HAT JBOSS
ENTERPRISE APPLICATION PLATFORM”**

ACTA DE FALLO

3 DE NOVIEMBRE DE 2020

**ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LP-INE-026/2020, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DE LAS “SUSCRIPCIONES
DE RED HAT FUSE Y RED HAT JBOSS ENTERPRISE APPLICATION PLATFORM”**

El presente documento se emite en el marco de la reforma a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia político-electoral, en particular los artículos 41 base V, Apartado A y 134 párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con el artículo Transitorio Sexto del Decreto de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de mayo de 2014.

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-026/2020, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DE LAS “SUSCRIPCIONES DE RED HAT FUSE Y RED HAT JBOSS ENTERPRISE APPLICATION PLATFORM”

En este acto se lleva a cabo la emisión del fallo de la Licitación Pública Nacional Electrónica Número LP-INE-026/2020 para tratar los asuntos del siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Declaratoria oficial del acto de fallo.
2. Verificación del Sistema Electrónico denominado CompraINE, Listado de Proveedores y Contratistas Sancionados emitido por la Secretaría de la Función Pública e, Informe del contenido de los documentos que contienen el Análisis de la Documentación Distinta a la Oferta Técnica y a la Oferta Económica, de la Evaluación Técnica y Evaluación Económica de las proposiciones presentadas y emisión del fallo.
3. Firma del acta correspondiente al acto de fallo.

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-026/2020, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DE LAS “SUSCRIPCIONES DE RED HAT FUSE Y RED HAT JBOSS ENTERPRISE APPLICATION PLATFORM”

DECLARATORIA OFICIAL DEL ACTO

En acatamiento a lo previsto en la normatividad vigente en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios y de conformidad con la convocatoria de esta Licitación, el suscrito, Licenciado Alejandro Mauricio Mateos Fernández, en mi carácter de Subdirector de Adquisiciones, adscrito a la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, siendo las 16:00 horas del día 3 de noviembre de 2020, declaro formalmente abiertos los trabajos para iniciar el acto de emisión del fallo de la Licitación Pública Nacional Electrónica Número LP-INE-026/2020, convocada para la contratación de las “**Suscripciones de Red Hat Fuse y Red Hat Jboss Enterprise Application PlatForm**”.

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-026/2020, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DE LAS “SUSCRIPCIONES DE RED HAT FUSE Y RED HAT JBOSS ENTERPRISE APPLICATION PLATFORM”

ACTA

En observancia al **primer punto** del orden del día, siendo las 16:00 horas del día 3 de noviembre de 2020, se dio inicio a la declaratoria oficial del acto de emisión del fallo y se continuó con el desarrollo del mismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 45 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios vigente (en lo sucesivo el REGLAMENTO) y el numeral 6.3. de la convocatoria de la Licitación indicada al rubro; asistiendo el servidor público, cuyo nombre y firma aparece al final del acta, para llevar a cabo el presente acto de emisión del fallo de la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LP-INE-026/2020.-----

De conformidad con el artículo 44 primer párrafo de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral vigente, (en lo sucesivo las POBALINES), este acto fue presidido por el Licenciado Alejandro Mauricio Mateos Fernández, Subdirector de Adquisiciones, adscrito a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, del Instituto Nacional Electoral.-----

Con fundamento en el artículo 45 de las POBALINES, se señala que el presente fallo es emitido por el Licenciado Alejandro Mauricio Mateos Fernández, Subdirector de Adquisiciones, del Instituto Nacional Electoral. -----

Como **segundo punto** del orden del día, se procedió a ingresar al expediente identificado con el número **3781** del Sistema Electrónico denominado CompralNE, correspondiente al procedimiento de la Licitación Pública Nacional Electrónica Número LP-INE-026/2020, con el objeto de descargar las proposiciones presentadas por los licitantes.-----

Acto seguido, se advirtió que en el expediente número **3781** del Sistema Electrónico denominado CompralNE, se entregaron **4 (cuatro) proposiciones** a nombre de los siguientes licitantes: -----

Proposiciones entregadas a través del Sistema Electrónico denominado CompralNE	Licitantes
1	Cognitio Technology Solutions, S.A. de C.V.
2	Integración de Sistemas Complejos, S.A. de C.V.
3	Kaizen Soluciones TIC, S.A. de C.V.
4	Sistemas y Computadores Digitales, S.A. de C.V.

Procediendo al efecto a verificar que los documentos, que identifican a la documentación distinta a la oferta técnica y a la oferta económica, así como las ofertas técnicas y económicas hayan sido firmadas con una firma electrónica avanzada válida por dichos licitantes.-----

Derivado de lo anterior, se hace constar que a través del Sistema Electrónico denominado CompralNE, se entregaron **3 (tres) proposiciones** a nombre de los licitantes que se enlistan a continuación; advirtiéndose que la firma con la que presentaron los archivos

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-026/2020, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DE LAS “SUSCRIPCIONES DE RED HAT FUSE Y RED HAT JBOSS ENTERPRISE APPLICATION PLATFORM”

correspondientes al Sobre Administrativo-Legal, Sobre Técnico y Sobre Económico, contienen una firma electrónica avanzada válida. -----

Resultado obtenido de las proposiciones entregadas a través del Sistema Electrónico denominado CompralNE -----

Proposiciones entregadas a través del Sistema Electrónico denominado CompralNE	Licitantes	Resultado obtenido del Sistema Electrónico denominado CompralNE
1	Cognitio Technology Solutions, S.A. de C.V.	Archivos con Firma Digital Válida
2	Integración de Sistemas Complejos, S.A. de C.V.	Archivos con Firma Digital Válida
3	Kaizen Soluciones TIC, S.A. de C.V.	Archivos con Firma Digital Válida

Asimismo, se hace constar que a través del Sistema Electrónico denominado CompralNE, también se entregó **1 (una) proposición** más, a nombre del licitante **Sistemas y Computadores Digitales, S.A. de C.V.**; de la que se advirtió que en las **constancias de tiempo** emitidas por el Sistema, en cada uno de los sobres generados, en la **parte de la firma** aparece la leyenda “**sin archivo adjunto**”, que quiere decir, **sin firma electrónica avanzada válida (de la empresa, persona física o moral, participante)**; tal como se observa en las pantallas emitidas por el Sistema Electrónico denominado CompralNE, mismas que se adjuntan a la presente acta como **Anexo 1** denominado “**Pantallas emitidas por el Sistema Electrónico CompralNE**”; por lo que de conformidad con lo preceptuado en la fracción I del artículo 45 del REGLAMENTO, así como en los numerales 2. párrafos sexto y séptimo y el 14.1 incisos 1) y 5), ambos de la convocatoria, además del numeral 30 segundo párrafo de los Lineamientos para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública sobre Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios, Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas, denominado CompralNE, **SE DESECHA** la proposición del referido licitante, en virtud de que la proposición presentada **no se encontró firmada electrónicamente con una firma electrónica avanzada válida (de la empresa, persona física o moral, participante).** -----

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-026/2020, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DE LAS “SUSCRIPCIONES DE RED HAT FUSE Y RED HAT JBOSS ENTERPRISE APPLICATION PLATFORM”

Resultado obtenido de la proposición entregada a través del Sistema Electrónico denominado CompraINE -----

Proposición entregada a través del Sistema Electrónico denominado CompraINE	Licitantes	Resultado obtenido del Sistema Electrónico denominado CompraINE
1	Sistemas y Computadores Digitales, S.A. de C.V.	Sin archivo adjunto, que quiere decir, sin firma electrónica avanzada válida (de la empresa, persona física o moral, participante)

Continuando con el **segundo punto** del orden del día, se verificó que los licitantes no se encontraran inhabilitados; lo anterior, de acuerdo con la publicación electrónica del día de la fecha, que la Secretaría de la Función Pública da a conocer a través del Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados, cuyo resultado de la verificación se obtuvo, que los licitantes que se enlistan a continuación, no se encuentran inhabilitados. -----

Licitantes que no se encuentran inhabilitados de acuerdo con el listado que emite la Secretaría de la Función Pública -----

Licitantes
Cognitio Technology Solutions, S.A. de C.V.
Integración de Sistemas Complejos, S.A. de C.V.
Kaizen Soluciones TIC, S.A. de C.V.

Asimismo, se da lectura a los documentos que contienen el resultado del análisis de la documentación distinta a la oferta técnica y a la oferta económica, así como de la evaluación técnica y la evaluación económica de las proposiciones presentadas por los licitantes participantes, en los siguientes términos:-----

Análisis de la documentación solicitada en el numeral 4.1. Documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica de la convocatoria -----

De conformidad con el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES y el segundo párrafo del numeral 5. de la convocatoria, el análisis cualitativo de la documentación distinta a la oferta técnica y a la oferta económica fue realizado por el Licenciado Alejandro Mauricio Mateos Fernández, Subdirector de Adquisiciones y avalada por el Licenciado José Carlos Ayluardo Yeo, Director de Recursos Materiales y Servicios, adscritos a la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, **verificando** que los licitantes que se enlistan a continuación, **SÍ CUMPLIERON**, con los requisitos legales y administrativos solicitados en el numeral 4.1. de la convocatoria, lo anterior, tal como se encuentra detallado en el **Anexo 2** denominado “**Análisis de la Documentación distinta a la oferta técnica y a la oferta económica (conforme a los**

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-026/2020, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DE LAS “SUSCRIPCIONES DE RED HAT FUSE Y RED HAT JBOSS ENTERPRISE APPLICATION PLATFORM”

numerales 4.1. y 5. segundo párrafo de la convocatoria)” y que forma parte integral de la presente acta, en el que se expresa que del análisis realizado a la documentación distinta a la oferta técnica y oferta económica presentada por dichos licitantes, estos cumplieron con lo solicitado en dicho numeral. -----

Licitantes que **SÍ CUMPLIERON** con los requisitos legales y administrativos solicitados en el numeral 4.1. de la convocatoria: -----

Licitantes
Cognitio Technology Solutions, S.A. de C.V.
Integración de Sistemas Complejos, S.A. de C.V.
Kaizen Soluciones TIC, S.A. de C.V.

Evaluación técnica -----

De conformidad con el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES y el numeral 5.1. “Criterio de evaluación técnica” de la convocatoria, la **evaluación técnica** fue **realizada, verificada y validada** para la **partida única** por el **Área Técnica - Requirente**, esto es, la **Dirección de Desarrollo y Operación de Sistemas**, y por la **Dirección de Productos y Servicios Electorales**, adscritas a la **Coordinación de Procesos Tecnológicos de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores**, a través de los Servidores Públicos: **Ing. Jesús Alfonso Falcón Sorkee, Director de Desarrollo y Operación de Sistemas**, por el **Lic. Alejandro Sosa Durán, Director de Productos y Servicios Electores**; por el **Servidor Público Luis Manuel Gordillo Moreno, Subdirector de Operación para la actualización de la Dirección de Desarrollo y Operación de Sistemas** y por el **Servidor Público Héctor Francisco Guarneros Castrejón, Subdirector de Análisis y Explotación de la Información del Padrón Electoral**; quienes en términos de la fracción IV del artículo 2 del REGLAMENTO y el artículo 33 de las POBALINES, elaboraron las especificaciones técnicas del servicio, materia del presente procedimiento de contratación, así como aquellos servidores públicos que evaluaron la oferta técnica de las proposiciones presentadas por los licitantes; informando mediante **Oficio No. CPT/DDOS/144/2020**, el resultado desglosado de la oferta técnica de los licitantes participantes evaluados a través del mecanismo de evaluación binario, mismo que se detalla en el **Anexo 3** denominado “**Evaluación técnica (conforme a los numerales 4.2. y 5.1. de la convocatoria)**”, en donde se expresan las razones técnicas que sustentan tal determinación y que forma parte integral de la presente acta. -----

Ofertas que SÍ CUMPLIERON TÉCNICAMENTE para la partida única -----

De conformidad con la fracción II del artículo 45 del REGLAMENTO, así como el numeral 5.1. de la convocatoria, en la presente acta se hace constar que el **Área Técnica revisó, verificó y validó**, que las proposiciones de los licitantes que se enlistan a continuación, **SÍ CUMPLIERON TÉCNICAMENTE** para la **partida única**, con los requisitos establecidos en la convocatoria a la licitación y sus anexos del presente procedimiento de contratación; tal y como se detalla en el **Anexo 3** denominado “**Evaluación Técnica (conforme a los numerales 4.2. y 5.1. de la convocatoria)**”, en donde se expresan las razones técnicas que sustentan tal determinación, mismo que forma parte integral de la presente acta. -----

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-026/2020, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DE LAS “SUSCRIPCIONES DE RED HAT FUSE Y RED HAT JBOSS ENTERPRISE APPLICATION PLATFORM”

Ofertas que SÍ CUMPLIERON TÉCNICAMENTE para la partida única -----

Licitantes
Cognitio Technology Solutions, S.A. de C.V.
Integración de Sistemas Complejos, S.A. de C.V.
Kaizen Soluciones TIC, S.A. de C.V.

Evaluación económica -----

De conformidad con el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES y el numeral 5.2. “**Criterio de evaluación económica**” de la convocatoria, la evaluación económica fue realizada para la partida única por el Licenciado Alejandro Mauricio Mateos Fernández, Subdirector de Adquisiciones y avalada por el Licenciado José Carlos Ayluardo Yeo, Director de Recursos Materiales y Servicios, adscritos a la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral; **verificando** el resultado desglosado de la oferta económica de los licitantes que resultaron susceptibles de evaluarse económicamente, a través del mecanismo de evaluación binario, mismo que se detalla en el **Anexo** denominado “**Evaluación Económica (conforme a los numerales 4.3. y 5.2. de la convocatoria)**”, en donde se expresan las razones económicas que sustentan tal determinación, mismo que forma parte integral de la presente acta. -----

Rectificación por error de cálculo para la partida única -----

Derivado del análisis de precios realizado para la partida única, respecto de las ofertas económicas de los licitantes susceptibles de evaluar económicamente, se realizaron las rectificaciones por error de cálculo, en la oferta económica del licitante **Integración de Sistemas Complejos, S.A. de C.V.**; tal y como se detalla en el **Anexo 4** denominado “**Rectificación por error de cálculo**”, como constancia de la corrección efectuada y que forma parte integral de la presente acta y del expediente de contratación. -----

Las rectificaciones por error de cálculo se realizaron con fundamento en el artículo 84 de las POBALINES, que establece entre otras cosas que: “**Cuando la Convocante detecte un error de cálculo en alguna proposición, podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario...**”; con base en lo anterior, y para efectos del análisis de precios y de evaluación económica, se consideraron las cantidades correctas derivadas de la rectificación. -----

Asimismo, se deja constancia que las rectificaciones por error de cálculo realizadas para la partida única respecto de la oferta económica del licitante antes mencionado, no afectan la solvencia económica de la proposición en su conjunto; toda vez que no originan incertidumbre económica, porque no implican modificaciones en los precios unitarios ofertados y estos se mantienen de acuerdo con la propia información contenida en la oferta económica presentada, lo anterior, en términos de lo preceptuado por el artículo 84 de las POBALINES.-----

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-026/2020, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DE LAS “SUSCRIPCIONES DE RED HAT FUSE Y RED HAT JBOSS ENTERPRISE APPLICATION PLATFORM”

Precios Aceptables para la partida única -----

Como resultado del análisis de precios realizado para la partida única, respecto de las ofertas económicas de los licitantes susceptibles de evaluarse económicamente, se **verificó** de los licitantes que se enlistan a continuación, que el Monto Total ofertado en Dólares Americanos antes del Impuesto al Valor Agregado (Subtotal), respectivamente, para la partida única, **resultaron ser Precios Aceptables**, lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 68 fracción III de las POBALINES; tal y como se detalla en el **Anexo 5** denominado “**Análisis de Precios No Aceptables**”, mismo que forma parte integral de la presente acta. -----

Ofertas económicas cuyo Monto Total ofertado en Dólares Americanos antes del Impuesto al Valor Agregado (Subtotal), respectivamente, para la partida única resultaron ser Precios Aceptables -----

Licitantes
Cognitio Technology Solutions, S.A. de C.V.
Integración de Sistemas Complejos, S.A. de C.V.
Kaizen Soluciones TIC, S.A. de C.V.

Precios Convenientes para la partida única -----

Asimismo del resultado obtenido del análisis de precios realizado para la partida única, respecto de las ofertas económicas de los licitantes susceptibles de evaluarse económicamente, se **verificó** de los licitantes que se enlistan a continuación, que el Monto Total ofertado en Dólares Americanos antes del Impuesto al Valor Agregado (Subtotal), respectivamente, para la partida única, **resultaron ser Precios Convenientes**, lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 68 fracción IV de las POBALINES, tal y como se detalla en el **Anexo 6** denominado “**Análisis de Precios Convenientes**”, mismo que forma parte integral de la presente acta. -----

Ofertas económicas cuyo Monto total ofertado en Dólares Americanos antes del Impuesto al Valor Agregado (Subtotal), respectivamente, para la partida única resultaron ser Precios Convenientes -----

Licitantes
Cognitio Technology Solutions, S.A. de C.V.
Integración de Sistemas Complejos, S.A. de C.V.
Kaizen Soluciones TIC, S.A. de C.V.

Ofertas no adjudicadas para la partida única por no haber ofertado el precio más bajo --

Con fundamento en el numeral 5.2. de la convocatoria, se indica que **no se adjudicó el contrato** para la **partida única**, a los licitantes que se enlistan a continuación; en virtud **de no haber ofertado el precio más bajo**, lo anterior, tal como se detalla en el **Anexo 7** denominado “**Evaluación Económica (conforme a los numerales 4.3. y 5.2. de la convocatoria)**”, en donde se detallan los valores económicos que sustentan tal determinación, mismo que forma

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-026/2020, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DE LAS “SUSCRIPCIONES DE RED HAT FUSE Y RED HAT JBOSS ENTERPRISE APPLICATION PLATFORM”

parte integral de la presente acta. -----

Ofertas no adjudicadas para la partida única por no haber ofertado el precio más bajo --

Licitantes
Cognitio Technology Solutions, S.A. de C.V.
Integración de Sistemas Complejos, S.A. de C.V.

Adjudicación del contrato -----

De conformidad con la fracción II del artículo 44 y la fracción IV del artículo 45 del REGLAMENTO, así como lo señalado en el numeral 5.3. de la convocatoria, el Instituto Nacional Electoral **adjudica el contrato** para la **partida única** al licitante **Kaizen Soluciones TIC, S.A. de C.V.**, por un **Monto Total antes del Impuesto al Valor Agregado en Dólares Americanos de \$ 463,419.3200 USD (Cuatrocientos sesenta y tres mil cuatrocientos diecinueve dólares americanos 3200/1000 USD)**, considerando los Precios Unitarios ofertados en Dólares Americanos antes del Impuesto al Valor Agregado, para cada una de las descripciones que se señalan a continuación; tal y como se detalla en los **Anexos** denominados: **Anexo 7 “Evaluación Económica (conforme a los numerales 4.3. y 5.2. de la convocatoria)”** y **Anexo 8 “Oferta Económica presentada por el Licitante que resultó adjudicado conforme a lo señalado en el Acta de Fallo”**, y que forman parte integral de la presente acta. -----

Precios ofertados antes del Impuesto al Valor Agregado para la partida única por el licitante que resultó adjudicado: Kaizen Soluciones TIC, S.A. de C.V. -----

Ítem	Descripción	Cantidad (a)	Precio Unitario antes de IVA USD (b)	Precio Total antes de IVA USD (a*b*)
1	Red Hat Fuse, Standard (16 Cores)	2	\$ 43,136.6400	\$ 86,273.2800
2	Red Hat JBoss Enterprise Application Platform, 16-Core Premium	2	\$ 17,973.6000	\$ 35,947.2000
3	Red Hat JBoss Enterprise Application Platform, 4-Core Standard	1	\$ 3,295.1600	\$ 3,295.1600
4	Red Hat JBoss Enterprise Application Platform, 16-Core Standard	3	\$ 11,982.4000	\$ 35,947.2000
5	Red Hat JBoss Enterprise Application Platform, 64-Core Standard	4	\$ 43,136.6400	\$ 172,546.5600
6	Red Hat JBoss	3	\$ 43,136.6400	\$ 129,409.9200

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-026/2020, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DE LAS “SUSCRIPCIONES DE RED HAT FUSE Y RED HAT JBOSS ENTERPRISE APPLICATION PLATFORM”

	Enterprise Application Platform, 64-Core Standard			
Subtotal				\$ 463,419.3200

Lo anterior, en virtud de que la oferta presentada para la partida única por el licitante **Kaizen Soluciones TIC, S.A. de C.V.** resultó **solvente**, porque cumple con los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria a la licitación y sus anexos del presente procedimiento de contratación, garantizando el cumplimiento de las obligaciones respectivas, considerando que la vigencia del contrato será conforme se señaló en la convocatoria (página 13 de 61).

Derivado de la emisión del fallo y en atención a lo señalado en la fracción V del artículo 45 del REGLAMENTO y el artículo 117 de las POBALINES con la finalidad de elaborar el contrato, se requiere al representante legal del licitante adjudicado para la partida única, enviar **a partir del día hábil siguiente de la presente notificación**, a los correos electrónicos claudia.mayorga@ine.mx, y alonso.rodriquez@ine.mx, la documentación que fuera señalada en el numeral 7.1. denominado **“Para la suscripción del contrato para personas físicas y morales”** de la convocatoria del presente procedimiento de contratación, con excepción de los documentos a que refieren los incisos C) y D) de dicho numeral; mismos que deberán enviarse a más tardar previo a la firma del contrato correspondiente; bajo el entendido de que en términos del acuerdo Undécimo del Acuerdo INE/JGE34/2020, de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, por el que se determinaron medidas preventivas y de actuación, con motivo de la Pandemia del COVID-19, así como lo establecido en el Acuerdo INE/JGE45/2020 aprobado el 16 de abril de 2020 por la misma Junta, y conforme a lo establecido en el Acuerdo INE/JGE69/2020 emitido por la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral aprobado el 24 de junio de 2020, el Instituto requiera su original dentro de los 30 días naturales posteriores de que sea levantada la contingencia derivada de la Pandemia del COVID-19 y sin perjuicio de que el Órgano Interno de Control del Instituto emplee sus facultades de verificación.

Asimismo y de conformidad con el punto de acuerdo Undécimo del Acuerdo INE/JGE34/2020, de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, por el que se determinaron medidas preventivas y de actuación, con motivo de la Pandemia del COVID-19, emitido con motivo de la epidemia de enfermedad provocada por el SARS-CoV2 (COVID-19), reconocida por la Organización Mundial de la Salud (OMS) el 11 de marzo de 2020, y por el Consejo de Salubridad General mediante acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el día 23 siguiente, así como lo establecido en el Acuerdo INE/JGE45/2020 aprobado el 16 de abril de 2020 por la misma Junta, y considerando lo establecido en el Acuerdo INE/JGE69/2020 emitido por la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral aprobado el 24 de junio de 2020; el **18 de noviembre de 2020**, se llevará a cabo la firma electrónica del contrato por parte de los servidores públicos señalados en la fracción VI del artículo 117 de las POBALINES, instrumento jurídico que será remitido al correo electrónico designado dentro del procedimiento por el licitante adjudicado para su conocimiento, en el entendido de que una vez levantada la contingencia, se le hará de su conocimiento por la misma vía y se le citará dentro de los 30 días naturales posteriores a dicho levantamiento para recabar la firma autógrafa de su representante legal, en las

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-026/2020, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DE LAS “SUSCRIPCIONES DE RED HAT FUSE Y RED HAT JBOSS ENTERPRISE APPLICATION PLATFORM”

instalaciones del Instituto. No se omite precisar que atento a la última parte del primer párrafo del artículo 55 del REGLAMENTO, **el Instituto requiere la prestación del servicio de acuerdo a lo establecido en el numeral 1.4.1. de la convocatoria del presente procedimiento de contratación**, independientemente de que el contrato sea suscrito por el licitante adjudicado dentro de los 30 días naturales posteriores de que sea levantada la contingencia derivada de la Pandemia del COVID-19.-----

De conformidad con lo preceptuado en la fracción II y penúltimo párrafo del artículo 57 y el artículo 58 del REGLAMENTO y los artículos 123 y 127 de las POBALINES, el **licitante adjudicado** para la **partida única deberá enviar la garantía de cumplimiento** del contrato, por la cantidad correspondiente al **15% (quince por ciento)** del monto total del contrato, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, el día **27 de noviembre de 2020**, a los correos electrónicos claudia.mayorga@ine.mx y alonso.rodriquez@ine.mx; misma que será en **Dólares Americanos** y a favor del **Instituto Nacional Electoral**; bajo el entendido de que en términos del acuerdo Undécimo del Acuerdo INE/JGE34/2020, de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, por el que se determinaron medidas preventivas y de actuación, con motivo de la Pandemia del COVID-19, así como lo establecido en el Acuerdo INE/JGE45/2020 aprobado el 16 de abril de 2020 por la misma Junta, y considerando lo establecido en el Acuerdo INE/JGE69/2020 emitido por la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral aprobado el 24 de junio de 2020; el Instituto requiera su original dentro de los 30 días naturales posteriores de que sea levantada la contingencia derivada de la Pandemia del COVID-19 y sin perjuicio de que el Órgano Interno de Control del Instituto emplee sus facultades de verificación. -----

A continuación y conforme al **tercer punto** del orden del día y en acatamiento a lo previsto en el artículo 45 del REGLAMENTO, se firma la presente acta, quedando de conformidad en lo que en ella se asentó, contando previamente con la evaluación y verificación por parte del Área Técnica, de su evaluación técnica de las proposiciones que realizó, tomando en consideración los requisitos solicitados en la convocatoria del presente procedimiento de contratación. -----

De acuerdo con lo establecido en el artículo 46 del REGLAMENTO, se firma electrónicamente la presente acta, sin que la falta de firma de los licitantes reste validez o efectos a la misma.-----

En cumplimiento a lo previsto en el cuarto párrafo del artículo 45 y artículo 46 del REGLAMENTO, se enviará a los licitantes por correo electrónico, un aviso, informándoles que la presente acta estará a su disposición en la página del Instituto Nacional Electoral en la dirección electrónica <https://www.ine.mx/licitaciones/>, así como en la página del Sistema Electrónico denominado CompralNE en la dirección electrónica <https://compras.ine.mx> en el apartado denominado “Consulta los procedimientos vigentes y concluidos”, en “En seguimiento y concluidos”, y considerando que acorde a lo establecido en el Acuerdo INE/JGE34/2020 con motivo de la Pandemia del COVID-19, las actividades se realizan a través del trabajo desde los hogares, una vez concluida la misma y dentro de los 30 días naturales posteriores, se fijará una copia de la misma en los estrados de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, sita en Periférico Sur 4124, sexto piso, Colonia Jardines del Pedregal, en la Alcaldía Álvaro Obregón, código postal 01900, en la Ciudad de México, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Este procedimiento sustituye a la notificación personal. -----

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-026/2020, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DE LAS “SUSCRIPCIONES DE RED HAT FUSE Y RED HAT JBOSS ENTERPRISE APPLICATION PLATFORM”

La emisión del presente fallo, no implica responsabilidad alguna para el Subdirector de Adquisiciones, respecto de la **evaluación técnica realizada, verificada y validada** para la partida única, por la **Dirección de Desarrollo y Operación de Sistemas** y por la **Dirección de Productos y Servicios Electorales**, adscritas a la **Coordinación de Procesos Tecnológicos de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores**, a través de los Servidores Públicos: **Ing. Jesús Alfonso Falcón Sorkee, Director de Desarrollo y Operación de Sistemas**, por el **Lic. Alejandro Sosa Durán, Director de Productos y Servicios Electores**, por el **Servidor Público Luis Manuel Gordillo Moreno, Subdirector de Operación para la actualización** y por el **Servidor Público Héctor Francisco Guarneros Castrejón, Subdirector de Análisis y Explotación de la Información del Padrón Electoral**, y que fuera remitida mediante **Oficio No. CPT/DDOS/144/2020**, en el que se detalló el resultado desglosado de la oferta técnica de los licitantes participantes evaluados a través del mecanismo de evaluación binario, mismo que se detalla en el **Anexo 3** denominado **“Evaluación técnica (conforme a los numerales 4.2. y 5.1. de la convocatoria)”**, en donde se expresan las razones técnicas que sustentan tal determinación; ya que conforme a lo establecido en la fracción IV del artículo 2 del REGLAMENTO y en el artículo 33 de las POBALINES el área requirente y/o técnica, determinó las Especificaciones técnicas del servicio a contratar de acuerdo con su naturaleza, por lo que el área requirente y/o técnica es la única responsable de la evaluación efectuada a las ofertas técnicas, como lo dispone el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES.

Finalmente, no habiendo otro punto que tratar, se dio por terminado el acto de fallo a las 17:30 horas del mismo día de su inicio.

Por el Instituto Nacional Electoral:

LIC. ALEJANDRO MAURICIO MATEOS FERNÁNDEZ
SUBDIRECTOR DE ADQUISICIONES

El presente documento está firmado electrónicamente por el Subdirector de Adquisiciones adscrito a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

----- **FIN DEL ACTA** -----

FIRMADO POR: MATEOS FERNANDEZ ALEJANDRO
MAURICIO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 300541
HASH:
01E5928D924FF3009B96075D1FD20800B6EE9A6
B0E6EE329FFE4B4B41B64994C

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-026/2020, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DE LAS “SUSCRIPCIONES DE RED HAT FUSE Y RED HAT JBOSS ENTERPRISE APPLICATION PLATFORM”

ANEXO 1

Pantallas emitidas por el Sistema Electrónico CompralNE

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-026/2020, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DE LAS “SUSCRIPCIONES DE RED HAT FUSE Y RED HAT JBOSS ENTERPRISE APPLICATION PLATFORM”

Pantallas emitidas por el Sistema Electrónico CompraINE

Licitante

**Sistemas y Computadores Digitales,
S.A. de C.V.**



[← Volver a la Lista](#)



Convocatoria/Solicitud de Cotización : 1587 - LP-INE-026/2020 - Suscripciones de Red Hat Fuse y Red Hat Jboss Enterprise Application PlatForm

 Valoración Final

Proyecto: **3781**- LP-INE-026/2020 - Suscrip. de Red Hat y Jboss Enterprise Application PlatForm

Ruta de la Tarea: Licitación Pública - Adquisiciones / **Apertura de propuestas**

Fecha de Cierre: 28/10/2020 01:00:00 p. m.

[Crear](#) [Publicar](#) [Configuración de la Evaluación](#) [Evaluar](#) [Completar](#) [Discusiones](#) [Mensajes \(No leídos 0\)](#)

[Resumen de Respuestas](#) [Calificación](#) [Sobre Técnico](#) [Sobre Económico](#) [Estado Valoración](#)

[←](#) [⏪](#) [<](#) [>](#) [⏩](#) **Proveedor: SISTEMAS Y COMPUTADORES DIGITALES** 

Sobre Calificación Proveedor - Informe de Evaluación

 [Histórico](#)





Ronda actual
0

Evaluacion del Proveedor

Aceptado

Anexo Sobre Admvo-Legal Firmado Digitalmente
(sin archivo adjunto)

Detalles del envío de Respuesta de Cualificación

Respuesta enviada por Ronda 0 On 28/10/2020 12:43:42 p.m. Por BEATRIZ RIVERA

Nota de Exclusión/Inclusión Oficial

Evaluación de la Respuesta actual (Evaluación de la Respuesta anterior)

0 (0) [Ver/Añadir Comentarios](#)

[Visualizar Mi Evaluación](#)

[Comprobar la descarga de Anexos](#)

1. Sobre Admvo-Legal

1.1 Sobre Legal - Administrativo - Sección Parámetro			Preguntas Contestadas	Comentarios de Evaluación (Nivel Parámetro)
			1 (de 1)	0
Parámetro	Descripción	Valor	Comentarios de Evaluación (Nivel Parámetro)	
1.1.1 Sobre Legal - Administrativo	<p>* Remitir la documentación solicitada en el numeral 4.1 de la convocatoria: 4.1. Documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica Firmar electrónicamente. En la página 6 de la convocatoria se señala un link de los videos de ayuda para la actualización del java y la firma electrónica. No duplicar archivos. No subir archivos con contraseña para abrir o imprimir. De ser necesario enumerar los archivos por ejemplo:tecnico-01.pdf tecnico-02.pdf etc No CERRAR el explorador con la sesión abierta. De hacerlo deberá esperar al menos 10 minutos para ingresar nuevamente.</p>	<p>Anexo Legal_Opt.pdf (31,769 KB)</p>	0 (0)	



[← Volver a la Lista](#)



[Crear](#) [Publicar](#) [Configuración de la Evaluación](#) **[Evaluar](#)** [Completar](#) [Discusiones](#) [Mensajes \(No leídos 0\)](#)

[Resumen de Respuestas](#) [Calificación](#) **[Sobre Técnico](#)** [Sobre Económico](#) [Estado Valoración](#)



[←](#) [⏪](#) [<](#) [>](#) [⏩](#) **Proveedor : SISTEMAS Y COMPUTADORES DIGITALES**

Sobre Técnico Proveedor - Informe Valoración

[🔄 Histórico](#)

Ronda actual
0

Detalles de envío de la Respuesta Técnica
Respuesta enviada por Ronda 0 On 28/10/2020 12:43:42 p.
m. Por BEATRIZ RIVERA

Evaluacion del Proveedor

Aceptado

Nota de Exclusión/Inclusión Oficial

Anexo Sobre Técnico Firmado Digitalmente
(sin archivo adjunto)

Evaluación de la Respuesta actual (Evaluación de la Respuesta anterior)

0 (0) [Ver/Añadir Comentarios](#)

[👁 Visualizar Mi Evaluación](#)

[📎 Comprobar la descarga de Anexos](#)



▼ **2. Sobre / Documento Técnico (T)**



[← Volver a la Lista](#)

1 (de 1)

0

Parámetro	Descripción	Valor	Comentarios de Evaluación (Nivel Parámetro)
2.1.1	Sobre Técnico	<p>* Remitir la documentación solicitada en el numeral 4.2 de la convocatoria: 4.2. Contenido de la oferta técnica (sobre técnico) Firmar electrónicamente. En la página 6 de la convocatoria se señala un link de los videos de ayuda para la actualización del java y la firma electrónica. No duplicar archivos. No subir archivos con contraseña para abrir o imprimir. De ser necesario enumerar los archivos por ejemplo:tecnico-01.pdf tecnico-02.pdf etc No CERRAR el explorador con la sesión abierta. De hacerlo deberá esperar al menos 10 minutos para ingresar nuevamente.</p>	<p>AnexoTecnico.pdf (2,687 KB)</p> <p>0 (0)</p>

[🔗 Visualizar](#)

▼ 2.2 Área Adicional de Anexos

Nombre	Descripción	Comentarios	Fecha de Última Modificación
1 AnexoTecnico.pdf (2,687 KB)			28/10/2020 12:30 p. m.

Anexos: 1



[← Volver a la Lista](#)

[Crear](#)
[Publicar](#)
[Configuración de la Evaluación](#)
[Evaluar](#)
[Completar](#)
[Discusiones](#)
[Mensajes \(No leídos 0\)](#)

[Resumen de Respuestas](#)
[Calificación](#)
[Sobre Técnico](#)
[Sobre Económico](#)
[Estado Valoración](#)



Proveedor: SISTEMAS Y COMPUTADORES DIGITALES

[Historico](#)

Resumen Evaluación Económica

Ronda actual

0

Detalles de envío de la Respuesta Económica

Respuesta enviada por Ronda 0 On 28/10/2020 12:43:42 p.
m. Por BEATRIZ RIVERA

Evaluación del Proveedor

Aceptado

Nota de Exclusión/Inclusión Oficial

Anexo Sobre Económico Firmado Digitalmente
(sin archivo adjunto)

Evaluación de la Respuesta actual (Evaluación de la Respuesta anterior)

0 (0)

[Ver/Añadir Comentarios](#)[Visualizar Mi Evaluación](#)[Comprobar la descarga de Anexos](#)

Moneda del evento	Moneda respuesta del Proveedor	Precio Total
MXN	MXN	0



[← Volver a la Lista](#)



3.1 Sobre Económico - Sección Parámetro			Preguntas Contestadas	Comentarios de Evaluación (Nivel Parámetro)
			1 (de 1)	0
Parámetro	Descripción	Valor	Comentarios de Evaluación (Nivel Parámetro)	
3.1.1 Sobre Económico	<p>* Remitir la documentación solicitada en el numeral 4.3 de la convocatoria: 4.3. CONTENIDO DE LA OFERTA ECONÓMICA (SOBRE ECONÓMICO) Firmar electrónicamente. En la página 6 de la convocatoria se señala un link de los videos de ayuda para la actualización del java y la firma electrónica. No duplicar archivos. No subir archivos con contraseña para abrir o imprimir. De ser necesario enumerar los archivos por ejemplo: tecnico-01.pdf tecnico-02.pdf etc No CERRAR el explorador con la sesión abierta. De hacerlo deberá esperar al menos 10 minutos para ingresar nuevamente.</p>	<p> Oferta economica.pdf (217 KB)</p>	0 (0)	



ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-026/2020, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DE LAS “SUSCRIPCIONES DE RED HAT FUSE Y RED HAT JBOSS ENTERPRISE APPLICATION PLATFORM”

ANEXO 2

Análisis de la documentación distinta a la oferta técnica y a la oferta económica

(conforme a los numerales 4.1. y 5. segundo párrafo de la convocatoria)

Derivado del análisis de la documentación solicitada en el numeral 4.1. **Documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica** de la convocatoria y de conformidad con lo dispuesto en el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES y lo establecido en el segundo párrafo del numeral 5. de la convocatoria, el análisis cualitativo de la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica fue realizado por el Licenciado Alejandro Mauricio Mateos Fernández, Subdirector de Adquisiciones y avalado por el Licenciado José Carlos Ayluardo Yeo, Director de Recursos Materiales y Servicios; llevando a cabo la **verificación de los requisitos legales y administrativos solicitados en el numeral 4.1. de la convocatoria**, informando el resultado desglosado, documento que se adjunta y forma parte del presente **Anexo 2**.-----

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NACIONAL ELECTRÓNICA N° LP-INE-026/2020

“SUSCRIPCIONES DE RED HAT FUSE Y RED HAT JBOSS ENTERPRISE APPLICATION PLATFORM”

ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA OFERTA TÉCNICA Y A LA OFERTA ECONÓMICA
(conforme los numerales 4.1. y 5. segundo párrafo de la convocatoria)

3-noviembre-2020

Licitantes	Acreditación de existencia legal y personalidad jurídica	Identificación Oficial Vigente	Manifestación de no encontrarse en supuesto alguno de los establecidos en los artículos 59 y 78 del Reglamento	Manifestación de estar al corriente en el pago de obligaciones fiscales y en materia de seguridad social	Manifestación de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas	Declaración de integridad	Manifestación Nacionalidad Mexicana	Estratificación de micro, pequeñas y medianas empresas	Participación Conjunta
	Anexo 2		Anexo 3 "A"	Anexo 3 "B"	Anexo 3 "C"	Anexo 4	Anexo 5	Anexo 6	No aplica
	4.1. inciso a)		4.1. inciso b)	4.1. inciso c)	4.1. inciso d)	4.1. inciso e)	4.1. inciso f)	4.1. inciso g)	4.1. inciso h)
Cognitio Technology Solutions, S.A. de C.V.	Sí cumple (folios 002 y 003)	Sí cumple (folio 004)	Sí cumple (folio 005) Nota 1	Sí cumple (folio 006)	Sí cumple (folio 007)	Sí cumple (folio 008) Nota 1	Sí cumple (folio 009)	Sí cumple (folio 010)	No aplica
Integración de Sistemas Complejos, S.A. de C.V.	Sí cumple (páginas 1 y 2 de 2)	Sí cumple (página 1 de 1)	Sí cumple (página 1 de 1)	Sí cumple (página 1 de 1)	Sí cumple (página 1 de 1)	Sí cumple (página 1 de 1)	Sí cumple (página 1 de 1)	Sí cumple (página 1 de 1)	No aplica
Kaizen Soluciones TIC, S.A. de C.V.	Sí cumple (páginas 1, 2, 3, y 4 de 4)	Sí cumple (página 4 de 4)	Sí cumple (página 1 de 1)	Sí cumple (página 1 de 1)	Sí cumple (página 1 de 1)	Sí cumple (página 1 de 1)	Sí cumple (página 1 de 1)	Sí cumple (página 1 de 1)	No aplica

Nota 1: Derivado del análisis realizado a la documentación distinta a la oferta técnica y oferta económica presentada por el licitante Cognitio Technology Solutions, S.A. de C.V.; en los Anexos que se detallan a continuación, se advirtió que no obstante que se hacen las manifestaciones correspondientes en los escritos presentados, estos se fundamentaron en el Reglamento del Instituto Federal Electoral en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios, debiendo ser lo correcto en el Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios (vigente a partir del 22 de julio de 2020).

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NACIONAL ELECTRÓNICA N° LP-INE-026/2020

“SUSCRIPCIONES DE RED HAT FUSE Y RED HAT JBOSS ENTERPRISE APPLICATION PLATFORM”

ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA OFERTA TÉCNICA Y A LA OFERTA ECONÓMICA
(conforme los numerales 4.1. y 5. segundo párrafo de la convocatoria)

3-noviembre-2020

Licitante	Anexo 3 "A" "Manifestación de no encontrarse en supuesto alguno de los establecidos en los artículos 59 y 78 del Reglamento"	Anexo 4 "Declaración de Integridad"
Cognitio Technology Solutions, S.A. de C.V.	folio 005 de su proposición	folio 008 de su proposición

Por lo que de conformidad con lo preceptuado en el cuarto y quinto párrafos del artículo 43 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios, que a la letra establecen lo siguiente:

Artículo 43.- ...

“Las condiciones que tengan la finalidad de facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las proposiciones, no serán objeto de evaluación, y se tendrán por no establecidas. La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar su proposición”.

"Entre los requisitos cuyo incumplimiento no afecta la solvencia de la proposición, se considerarán: el proponer un plazo de entrega menor al solicitado, en cuyo caso, de resultar adjudicado y de convenir al área requirente pudiera aceptarse; el omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia propuesta técnica o económica; el no observar los formatos establecidos, si se proporciona de manera clara la información requerida; y el no observar requisitos que carezcan de fundamento legal o cualquier otro que no tenga como propósito determinar objetivamente la solvencia de la proposición presentada.

Por lo antes expuesto, se determinó que al no haber señalado en los Anexos de referencia correctamente el nombre del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de Adquisiciones Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios, dicho incumplimiento no afectó la solvencia de la proposición presentada por el referido licitante en el presente procedimiento de contratación.

Servidores Públicos

Lic. Alejandro Mauricio Mateos Fernández
Subdirector de Adquisiciones

El presente documento está firmado electrónicamente por el Subdirector de Adquisiciones adscrito a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

Lic. José Carlos Ayluardo Yeo
Director de Recursos Materiales y Servicios

El presente documento está firmado electrónicamente por el Director de Recursos Materiales y Servicios adscrito a la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NACIONAL ELECTRÓNICA N° LP-INE-026/2020

“SUSCRIPCIONES DE RED HAT FUSE Y RED HAT JBOSS ENTERPRISE APPLICATION PLATFORM”

ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA OFERTA TÉCNICA Y A LA OFERTA ECONÓMICA
(conforme los numerales 4.1. y 5. segundo párrafo de la convocatoria)

3-noviembre-2020

El presente formato se emite en cumplimiento al último párrafo del artículo 67 "Criterios de Evaluación" de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral que a la letra dice: "Para efectos de lo dispuesto por la fracción VI del artículo 45 del Reglamento de Adquisiciones, la evaluación que se realice, deberá de ser firmada por los servidores públicos que la realicen, quienes no podrán tener un nivel jerárquico inferior a subdirección de área de estructura, misma que deberá de estar avalada con la firma de la o del titular de la dirección de área que corresponda en Órganos centrales; ". Lo anterior en términos del sexto transitorio de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Asimismo, se firma con base en el análisis realizado por la Subdirección de Adquisiciones, en virtud de la documentación que presentaron los licitantes referidos, según se hace constar en el expediente de la Licitación Pública Nacional Electrónica N° LP-INE-026/2020 resguardado en la Subdirección de Adquisiciones.

FIRMADO POR: MATEOS FERNANDEZ ALEJANDRO
MAURICIO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 300539
HASH:
5C3456B94EBEF9F32B90019ABD9FA6E2749A93F
F95102CD49DD9F6C907761341

FIRMADO POR: AYLUARDO YEO JOSE CARLOS
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 300539
HASH:
5C3456B94EBEF9F32B90019ABD9FA6E2749A93F
F95102CD49DD9F6C907761341

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-026/2020, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DE LAS “SUSCRIPCIONES DE RED HAT FUSE Y RED HAT JBOSS ENTERPRISE APPLICATION PLATFORM”

ANEXO 3

Evaluación Técnica (conforme a los numerales 4.2. y 5.1. de la convocatoria)

Derivado de la evaluación a las ofertas técnicas presentadas y de conformidad con el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES y el numeral 5.1. “Criterio de evaluación técnica” de la convocatoria, la **evaluación técnica** fue realizada, verificada y validada para la **partida única**, por la **Dirección de Desarrollo y Operación de Sistemas** y por la **Dirección de Productos y Servicios Electorales**, adscritas a la **Coordinación de Procesos Tecnológicos de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores**, a través de los Servidores Públicos: **Ing. Jesús Alfonso Falcón Sorkee, Director de Desarrollo y Operación de Sistemas**, por el **Lic. Alejandro Sosa Durán, Director de Productos y Servicios Electores**; por el **Servidor Público Luis Manuel Gordillo Moreno, Subdirector de Operación para la Actualización de la Dirección de Desarrollo y Operación de Sistemas** y por el **Servidor Público Héctor Francisco Guarneros Castrejón, Subdirector de Análisis y Explotación de la Información del Padrón Electoral**; en su carácter de **Área Técnica**, informando el resultado desglosado de la oferta técnica de los licitantes participantes evaluados a través del mecanismo de evaluación binario, mediante el **Oficio No. CPT/DDOS/144/2020**, documento que se adjunta y forma parte del presente **Anexo 3** -----

Oficio No. CPT/DDOS/144/2020

Ciudad de México, 29 de octubre de 2020

Asunto: **Licitación Pública Nacional
Electrónica No. LP-INE-026/2020
Criterio de evaluación binario.**

Lic. Alejandro Mauricio Mateos Fernández
Subdirector de Adquisiciones
P r e s e n t e

De conformidad con el Oficio No. INE/DEA/DRMS/SA/DLI/239/2020 y Oficio No. INE/DEA/DRMS/SA/DLI/330/2020 en relación a la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LP-INE-026/2020, para la contratación / adquisición de las “Suscripciones de Red Hat Fuse y Red Hat Jboss Enterprise Application PlatForm” y de conformidad con lo previsto en los artículos 43 y 45 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de Adquisiciones Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios, (Reglamento), artículo 67 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral (Pobalines), mismas que se encuentran vigentes en términos de lo dispuesto por el artículo sexto transitorio de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y numeral 5.1 “Criterios de evaluación técnica” de la convocatoria del citado procedimiento, anexo al presente el resultado del análisis detallado de las ofertas técnicas evaluadas a través del mecanismo de evaluación Binario, recibidas en el acto de presentación y apertura de proposiciones de los participantes que se enlistan, resultando lo siguiente:

Licitante:	Partida	Cumplimiento del Anexo 1 “Especificaciones Técnicas” Cumple / no cumple
Cognitio Technology Solutions, S.A. de C.V.	Única	Cumple
Integración de Sistemas Complejos, S.A. de C.V.	Única	Cumple
Kaizen Soluciones TIC, S.A. de C.V.	Única	Cumple

Ing. Jesús Alfonso Falcón Sorkee Director de Desarrollo y Operación de Sistemas	Lic. Alejandro Sosa Duran Director de Productos y Servicios Electorales

Firma como responsable de la
validación de la información

Ing. Jesús Alfonso Falcón Sorkee
Director de Desarrollo y Operación de Sistemas
Coordinación de Procesos Tecnológicos

Lic. Alejandro Sosa Duran
Director de Productos y Servicios Electorales
Coordinación de Procesos Tecnológicos

Luis Manuel Gordillo Moreno
Subdirector de Operación para la Actualización
Dirección de Desarrollo y Operación de Sistemas

Héctor Francisco Guarneros Castrejón
Subdirector de Análisis y Explotación de la Información del Padrón
Electoral



FIRMADO POR: GORDILLO MORENO LUIS MANUEL
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 297347
HASH:
03C18C14716E7F7AB696B41BC0D5E848666326B
14035307D022D16E6B1D0F3F5

FIRMADO POR: SOSA DURAN ALEJANDRO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 297347
HASH:
03C18C14716E7F7AB696B41BC0D5E848666326B
14035307D022D16E6B1D0F3F5

FIRMADO POR: FALCON SORKEE JESUS ALFONSO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 297347
HASH:
03C18C14716E7F7AB696B41BC0D5E848666326B
14035307D022D16E6B1D0F3F5

29 de octubre de 2020

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N° LP-INE-026-2020
DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN BINARIO

CONTRATACIÓN SUSCRIPCIONES RED HAT FUSE Y RED HAT JBOSS ENTERPRISE APPLICATION PLATFORM.
EVALUACIÓN TÉCNICA.

Nombre del licitante: Cognitio Technology Solutions, S.A. de C.V.

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de aclaraciones	Cumple (Si/No)	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento legal
Procedimiento de la actualización de programas, correcciones (fixes), alertas de seguridad y actualizaciones críticas.	Sin cambio	Si		28	
El Proveedor deberá proporcionar al Instituto, el procedimiento para solicitar el soporte, el cual deberá incluir, por lo menos, números telefónicos gratuitos, cuentas de correo, horarios de atención, niveles y procedimiento para escalar los reportes.	Sin cambio	Si		28	
Asistencia para el levantamiento y atención de las solicitudes (vía telefónica y a través de un portal web del fabricante de soporte técnico)	Sin cambio	Si		28	
La suscripción deberá incluir soporte para actualizaciones en la misma versión y para cambios de versiones de otra rama estable o estable superior, así también la posibilidad de realizar downgrades o regresión a versiones anteriores que se encuentren en fase de producción sin costo adicional para el Instituto. Dichas actualizaciones o regresiones se solicitarán por parte del Instituto, en caso de requerirse, conforme al procedimiento entregado.	Sin cambio	Si		28	
El acceso al portal de soporte del fabricante estará disponible únicamente a los contactos técnicos designados por el administrador del contrato.	Sin cambio	Si		28	
El fabricante deberá contar con oficinas de representación en México y deberá entregar la dirección en el documento que entregará con las suscripciones.	Sin cambio	Si		28	

“Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso de operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Electoral Nacional Electoral”

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de aclaraciones	Cumple (Si/No)	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento legal
<p>El Instituto determinará el nivel de severidad de la solicitud con base a la siguiente descripción:</p> <p>Severidad 1 El uso en producción del software con soporte se detuvo o sufrió un impacto tan grave que no puede seguir trabajando de manera adecuada. El Instituto sufre una pérdida total del servicio. La operación es una misión crítica para el negocio, y la situación es una emergencia. Una solicitud de servicio de Severidad 1 presenta una o más de las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Datos dañados. • Una función crítica documentada no se encuentra disponible. • El sistema se cuelga indefinidamente y causa demoras inaceptables o indefinidas para los recursos o la respuesta. • El sistema falla, y falla de manera reiterada después de los intentos de reinicio. <p>Impacto crítico, 1 hora a partir de que se realizó el reporte. Standard en horario de oficina.</p> <p>Severidad 2 El Instituto sufre una pérdida grave del servicio. Existen importantes funcionalidades que no están disponibles, sin una solución alternativa aceptable; sin embargo, las operaciones pueden continuar en forma restringida. Impacto significativo, 4 horas a partir de que se realizó el reporte standard y 2 horas Premium.</p> <p>Severidad 3</p>	Sin cambio	Si		29	

“Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso de operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Electoral Nacional Electoral”

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de aclaraciones	Cumple (Si/No)	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento legal
<p>El Instituto sufre una pérdida leve del servicio. El impacto es un inconveniente que puede requerir una solución alternativa para restablecer la funcionalidad. Algún impacto, 1 día hábil en standard y 4 horas en horario de oficina Premium.</p> <p>Severidad 4 El Instituto solicita información, alguna mejora o aclaración de la documentación relacionada con su software, pero esto no afecta el funcionamiento del software. El Instituto no sufre ninguna pérdida del servicio. El resultado no impide el funcionamiento de un sistema. Impacto mínimo, 2 días hábiles en standard y 8 horas en horario de oficina en premium.</p>					

FIRMAS

<p>Ing. Jesús Alfonso Falcón Sorkee Director de Desarrollo y Operación de Sistemas</p>	<p>Lic. Alejandro Sosa Duran Director de Productos y Servicios Electorales</p>

Firma como responsable de la
validación de la información

Ing. Jesús Alfonso Falcón Sorkee

Director de Desarrollo y Operación de Sistemas
Coordinación de Procesos Tecnológicos

Lic. Alejandro Sosa Duran

Director de Productos y Servicios Electorales
Coordinación de Procesos Tecnológicos

Luis Manuel Gordillo Moreno

Subdirector de Operación para la Actualización
Dirección de Desarrollo y Operación de Sistemas

Héctor Francisco Guarneros Castrejón

Subdirector de Análisis y Explotación de la Información
del Padrón Electoral



FIRMADO POR: GORDILLO MORENO LUIS MANUEL
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 297350
HASH:
8BD58C318BEB1E0F6F6385E4F791B4D905F8679
D8A4866A258F85AB9BF05434B

FIRMADO POR: SOSA DURAN ALEJANDRO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 297350
HASH:
8BD58C318BEB1E0F6F6385E4F791B4D905F8679
D8A4866A258F85AB9BF05434B

FIRMADO POR: FALCON SORKEE JESUS ALFONSO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 297350
HASH:
8BD58C318BEB1E0F6F6385E4F791B4D905F8679
D8A4866A258F85AB9BF05434B

29 de octubre de 2020

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N° LP-INE-026-2020
DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN BINARIO

CONTRATACIÓN SUSCRIPCIONES RED HAT FUSE Y RED HAT JBOSS ENTERPRISE APPLICATION PLATFORM.
EVALUACIÓN TÉCNICA.

Nombre del licitante: Integración de Sistemas Complejos, S.A. de C.V.

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de aclaraciones	Cumple (Si/No)	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento legal
Procedimiento de la actualización de programas, correcciones (fixes), alertas de seguridad y actualizaciones críticas.	Sin cambio	Si		21	
El Proveedor deberá proporcionar al Instituto, el procedimiento para solicitar el soporte, el cual deberá incluir, por lo menos, números telefónicos gratuitos, cuentas de correo, horarios de atención, niveles y procedimiento para escalar los reportes.	Sin cambio	Si		21	
Asistencia para el levantamiento y atención de las solicitudes (vía telefónica y a través de un portal web del fabricante de soporte técnico)	Sin cambio	Si		22	
La suscripción deberá incluir soporte para actualizaciones en la misma versión y para cambios de versiones de otra rama estable o estable superior, así también la posibilidad de realizar downgrades o regresión a versiones anteriores que se encuentren en fase de producción sin costo adicional para el Instituto. Dichas actualizaciones o regresiones se solicitarán por parte del Instituto, en caso de requerirse, conforme al procedimiento entregado.	Sin cambio	Si		22	
El acceso al portal de soporte del fabricante estará disponible únicamente a los contactos técnicos designados por el administrador del contrato.	Sin cambio	Si		22	
El fabricante deberá contar con oficinas de representación en México y deberá entregar la dirección en el documento que entregará con las suscripciones.	Sin cambio	Si		22	

“Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso de operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Electoral Nacional Electoral”

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de aclaraciones	Cumple (Si/No)	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento legal
<p>El Instituto determinará el nivel de severidad de la solicitud con base a la siguiente descripción:</p> <p>Severidad 1 El uso en producción del software con soporte se detuvo o sufrió un impacto tan grave que no puede seguir trabajando de manera adecuada. El Instituto sufre una pérdida total del servicio. La operación es una misión crítica para el negocio, y la situación es una emergencia. Una solicitud de servicio de Severidad 1 presenta una o más de las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Datos dañados. • Una función crítica documentada no se encuentra disponible. • El sistema se cuelga indefinidamente y causa demoras inaceptables o indefinidas para los recursos o la respuesta. • El sistema falla, y falla de manera reiterada después de los intentos de reinicio. <p>Impacto crítico, 1 hora a partir de que se realizó el reporte. Standard en horario de oficina.</p> <p>Severidad 2 El Instituto sufre una pérdida grave del servicio. Existen importantes funcionalidades que no están disponibles, sin una solución alternativa aceptable; sin embargo, las operaciones pueden continuar en forma restringida. Impacto significativo, 4 horas a partir de que se realizó el reporte standard y 2 horas Premium.</p> <p>Severidad 3 El Instituto sufre una pérdida leve del servicio. El impacto es un inconveniente que puede requerir una solución alternativa para</p>	Sin cambio	Si		23	

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de aclaraciones	Cumple (Si/No)	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento legal
<p>restablecer la funcionalidad. Algún impacto, 1 día hábil en standard y 4 horas en horario de oficina Premium.</p> <p>Severidad 4 El Instituto solicita información, alguna mejora o aclaración de la documentación relacionada con su software, pero esto no afecta el funcionamiento del software. El Instituto no sufre ninguna pérdida del servicio. El resultado no impide el funcionamiento de un sistema. Impacto mínimo, 2 días hábiles en standard y 8 horas en horario de oficina en premium.</p>					

FIRMAS

<p>Ing. Jesús Alfonso Falcón Sorkee Director de Desarrollo y Operación de Sistemas</p>	<p>Lic. Alejandro Sosa Duran Director de Productos y Servicios Electorales</p>

Firma como responsable de la
validación de la información

Ing. Jesús Alfonso Falcón Sorkee

Director de Desarrollo y Operación de Sistemas
Coordinación de Procesos Tecnológicos

Lic. Alejandro Sosa Duran

Director de Productos y Servicios Electorales
Coordinación de Procesos Tecnológicos

Luis Manuel Gordillo Moreno

Subdirector de Operación para la Actualización
Dirección de Desarrollo y Operación de Sistemas

Héctor Francisco Guarneros Castrejón

Subdirector de Análisis y Explotación de la Información
del Padrón Electoral



FIRMADO POR: GORDILLO MORENO LUIS MANUEL
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 297352
HASH:
0C257E032364B4D967987E2F56AEAD0C1308B91
19A42D962B245FDDB24F9F06C

FIRMADO POR: SOSA DURAN ALEJANDRO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 297352
HASH:
0C257E032364B4D967987E2F56AEAD0C1308B91
19A42D962B245FDDB24F9F06C

FIRMADO POR: FALCON SORKEE JESUS ALFONSO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 297352
HASH:
0C257E032364B4D967987E2F56AEAD0C1308B91
19A42D962B245FDDB24F9F06C

29 de octubre de 2020

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N° LP-INE-026-2020
 DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN BINARIO**

**CONTRATACIÓN SUSCRIPCIONES RED HAT FUSE Y RED HAT JBOSS ENTERPRISE APPLICATION PLATFORM.
 EVALUACIÓN TÉCNICA.**

Nombre del licitante: Kaizen Soluciones TIC, S.A. de C.V.

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de aclaraciones	Cumple (Si/No)	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento legal
Procedimiento de la actualización de programas, correcciones (fixes), alertas de seguridad y actualizaciones críticas.	Sin cambio	Si		22	
El Proveedor deberá proporcionar al Instituto, el procedimiento para solicitar el soporte, el cual deberá incluir, por lo menos, números telefónicos gratuitos, cuentas de correo, horarios de atención, niveles y procedimiento para escalar los reportes.	Sin cambio	Si		22	
Asistencia para el levantamiento y atención de las solicitudes (vía telefónica y a través de un portal web del fabricante de soporte técnico)	Sin cambio	Si		22	
La suscripción deberá incluir soporte para actualizaciones en la misma versión y para cambios de versiones de otra rama estable o estable superior, así también la posibilidad de realizar downgrades o regresión a versiones anteriores que se encuentren en fase de producción sin costo adicional para el Instituto. Dichas actualizaciones o regresiones se solicitarán por parte del Instituto, en caso de requerirse, conforme al procedimiento entregado.	Sin cambio	Si		22	
El acceso al portal de soporte del fabricante estará disponible únicamente a los contactos técnicos designados por el administrador del contrato.	Sin cambio	Si		22	
El fabricante deberá contar con oficinas de representación en México y deberá entregar la dirección en el documento que	Sin cambio	Si		22	

“Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso de operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Electoral Nacional Electoral”

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de aclaraciones	Cumple (Si/No)	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento legal
<p>entregará con las suscripciones.</p> <p>El Instituto determinará el nivel de severidad de la solicitud con base a la siguiente descripción:</p> <p>Severidad 1 El uso en producción del software con soporte se detuvo o sufrió un impacto tan grave que no puede seguir trabajando de manera adecuada. El Instituto sufre una pérdida total del servicio. La operación es una misión crítica para el negocio, y la situación es una emergencia. Una solicitud de servicio de Severidad 1 presenta una o más de las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Datos dañados. • Una función crítica documentada no se encuentra disponible. • El sistema se cuelga indefinidamente y causa demoras inaceptables o indefinidas para los recursos o la respuesta. • El sistema falla, y falla de manera reiterada después de los intentos de reinicio. <p>Impacto crítico, 1 hora a partir de que se realizó el reporte. Standard en horario de oficina.</p> <p>Severidad 2 El Instituto sufre una pérdida grave del servicio. Existen importantes funcionalidades que no están disponibles, sin una solución alternativa aceptable; sin embargo, las operaciones pueden continuar en forma restringida. Impacto significativo, 4 horas a partir de que se realizó el reporte standard y 2 horas Premium.</p>	Sin cambio	Si		23	

“Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso de operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Electoral Nacional Electoral”

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de aclaraciones	Cumple (Si/No)	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento legal
<p>Severidad 3 El Instituto sufre una pérdida leve del servicio. El impacto es un inconveniente que puede requerir una solución alternativa para restablecer la funcionalidad. Algún impacto, 1 día hábil en standard y 4 horas en horario de oficina Premium.</p> <p>Severidad 4 El Instituto solicita información, alguna mejora o aclaración de la documentación relacionada con su software, pero esto no afecta el funcionamiento del software. El Instituto no sufre ninguna pérdida del servicio. El resultado no impide el funcionamiento de un sistema. Impacto mínimo, 2 días hábiles en standard y 8 horas en horario de oficina en premium.</p>					

FIRMAS

<p>Ing. Jesús Alfonso Falcón Sorkee Director de Desarrollo y Operación de Sistemas</p>	<p>Lic. Alejandro Sosa Duran Director de Productos y Servicios Electorales</p>

Firma como responsable de la
validación de la información

Ing. Jesús Alfonso Falcón Sorkee

Director de Desarrollo y Operación de Sistemas
Coordinación de Procesos Tecnológicos

Lic. Alejandro Sosa Duran

Director de Productos y Servicios Electorales
Coordinación de Procesos Tecnológicos

Luis Manuel Gordillo Moreno

Subdirector de Operación para la Actualización
Dirección de Desarrollo y Operación de Sistemas

Héctor Francisco Guarneros Castrejón

Subdirector de Análisis y Explotación de la Información
del Padrón Electoral



FIRMADO POR: GORDILLO MORENO LUIS MANUEL
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 297355
HASH:
40CB2FB5BCE7353B3223AB9A13153C2571F1730
0DF090E0565CC213A67A6CC48

FIRMADO POR: SOSA DURAN ALEJANDRO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 297355
HASH:
40CB2FB5BCE7353B3223AB9A13153C2571F1730
0DF090E0565CC213A67A6CC48

FIRMADO POR: FALCON SORKEE JESUS ALFONSO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 297355
HASH:
40CB2FB5BCE7353B3223AB9A13153C2571F1730
0DF090E0565CC213A67A6CC48

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-026/2020, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DE LAS “SUSCRIPCIONES DE RED HAT FUSE Y RED HAT JBOSS ENTERPRISE APPLICATION PLATFORM”

ANEXO

Evaluación Económica

(conforme a los numerales 4.3. y 5.2. de la convocatoria)

Derivado del contenido de la oferta económica, solicitada en el numeral 4.3 de la convocatoria, y de conformidad con lo dispuesto en el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES, y lo establecido en el numeral 5.2 “Criterio de evaluación económica” de la convocatoria, la evaluación económica fue realizada por el Licenciado Alejandro Mauricio Mateos Fernández, Subdirector de Adquisiciones y avalada por el Licenciado José Carlos Ayluardo Yeo, Director de Recursos Materiales y Servicios; llevando a cabo la **verificación** de los precios ofertados, informando el resultado desglosado, documentos que se adjuntan y forma parte del presente **Anexo**.-----

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-026/2020, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DE LAS “SUSCRIPCIONES DE RED HAT FUSE Y RED HAT JBOSS ENTERPRISE APPLICATION PLATFORM”

ANEXO 4

Rectificación por error de cálculo

Licitación Pública Nacional Electrónica
LP-INE-026/2020
Suscripciones de Red Hat Fuse y Red Hat Jboss Enterprise Application PlatForm
Rectificación por error de cálculo
Partida única

3 de noviembre de 2020

Ítem	Descripción	Cantidad (a)	Integración de Sistemas Complejos, S.A. de C.V.			
			Dice:		Debe decir:	
			Precio Unitario antes de IVA USD (b)	Precio Total antes de IVA USD (a*b*)	Precio Unitario antes de IVA USD (b)	Precio Total antes de IVA USD (a*b*)
1	Red Hat Fuse, Standard (16 Cores)	2	\$48,098.9691	\$96,197.9381	USD 48,098.9691	USD 96,197.9382
2	Red Hat JBoss Enterprise Application Platform, 16-Core Premium	2	\$20,041.2371	\$40,082.4742	USD 20,041.2371	USD 40,082.4742
3	Red Hat JBoss Enterprise Application Platform, 4-Core Standard	1	\$3,674.2268	\$3,674.2268	USD 3,674.2268	USD 3,674.2268
4	Red Hat JBoss Enterprise Application Platform, 16-Core Standard	3	\$13,967.0722	\$41,901.2164	USD 13,967.0722	USD 41,901.2166
5	Red Hat JBoss Enterprise Application Platform, 64-Core Standard	4	\$48,098.9691	\$192,395.8764	USD 48,098.9691	USD 192,395.8764
6	Red Hat JBoss Enterprise Application Platform, 64-Core Standard	3	\$48,098.9691	\$144,296.9073	USD 48,098.9691	USD 144,296.9073
Subtotal				\$518,548.6392		USD 518,548.6395
IVA				\$82,967.7822		USD 82,967.7823
Total				\$ 601,516.4214		USD 601,516.4218

Monto Total antes de IVA (Subtotal) en letra:	Quinientos Dieciocho Mil Quinientos Cuarenta y Ocho Dólares 6392/10000.	Quinientos Dieciocho Mil Quinientos Cuarenta y Ocho Dólares 6395/10000.
--	---	---

Servidor Público

Lic. Alejandro Mauricio Mateos Fernández Subdirector de Adquisiciones
El presente documento está firmado electrónicamente por el Subdirector de Adquisiciones adscrito a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirse prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral Artículo 84
Quando la Convocante detecte un error de cálculo en alguna proposición, podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número prevalecerá la primera, por lo que de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse.
En los casos previstos en el párrafo anterior, la Convocante no deberá desechar la propuesta económica y dejará constancia de la corrección efectuada, indicado en la documentación soporte utilizada para emitir el fallo que se integrará al expediente de contratación respectivo, asentando los datos que para el efecto proporcione el o los servidores públicos responsables de la evaluación.
Las correcciones se harán constar en el fallo a que se refiere el artículo 45 del Reglamento de Adquisiciones. Si la propuesta económica del licitante a quien se le adjudique el Contrato fue objeto de correcciones y éste no acepta las mismas, se aplicará lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 55 del Reglamento de Adquisiciones respecto del Contrato o, en su caso, sólo por lo que hace a las Partidas o Conceptos afectados por el error, sin que por ello sea procedente imponer la sanción a que se refiere la fracción I del artículo 79 del Reglamento de Adquisiciones.

FIRMADO POR: MATEOS FERNANDEZ ALEJANDRO
MAURICIO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 300543
HASH:
0E26C432B6FBBE67C1BAF067C19651C87159D39
7FF203271734ADC121806C8CB

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-026/2020, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DE LAS “SUSCRIPCIONES DE RED HAT FUSE Y RED HAT JBOSS ENTERPRISE APPLICATION PLATFORM”

ANEXO 5

Análisis de Precios No Aceptables

Licitación Pública Nacional Electrónica
LP-INE-026/2020

Suscripciones de Red Hat Fuse y Red Hat Jboss Enterprise Application PlatForm
Análisis de Precios no Aceptables de las ofertas presentadas que cumplen técnicamente
Partida única

3 de noviembre de 2020

Ítem	Descripción	Cantidad (a)	Kaizen Soluciones TIC, S.A. de C.V.		Cognitio Technology Solutions, S.A. de C.V.		Integración de Sistemas Complejos, S.A. de C.V.		Promedio de las ofertas presentadas que cumplen técnicamente (precio unitario antes de IVA)+10%
			Precio Unitario antes de IVA USD (b)	Precio Total antes de IVA USD (a*b*)	Precio Unitario antes de IVA USD (b)	Precio Total antes de IVA USD (a*b*)	Precio Unitario antes de IVA USD (b)	Precio Total antes de IVA USD (a*b*)	
1	Red Hat Fuse, Standard (16 Cores)	2	USD 43,136.6400	USD 86,273.2800	USD 46,051.2000	USD 92,102.4000	USD 48,098.9691	USD 96,197.9382	USD 50,338.4967
2	Red Hat JBoss Enterprise Application Platform, 16-Core Premium	2	USD 17,973.6000	USD 35,947.2000	USD 19,188.0000	USD 38,376.0000	USD 20,041.2371	USD 40,082.4742	USD 20,974.3736
3	Red Hat JBoss Enterprise Application Platform, 4-Core Standard	1	USD 3,295.1600	USD 3,295.1600	USD 3,517.2000	USD 3,517.2000	USD 3,674.2268	USD 3,674.2268	USD 3,845.0818
4	Red Hat JBoss Enterprise Application Platform, 16-Core Standard	3	USD 11,982.4000	USD 35,947.2000	USD 12,792.0000	USD 38,376.0000	USD 13,967.0722	USD 41,901.2166	USD 14,205.2065
5	Red Hat JBoss Enterprise Application Platform, 64-Core Standard	4	USD 43,136.6400	USD 172,546.5600	USD 46,051.2000	USD 184,204.8000	USD 48,098.9691	USD 192,395.8764	USD 50,338.4967
6	Red Hat JBoss Enterprise Application Platform, 64-Core Standard	3	USD 43,136.6400	USD 129,409.9200	USD 46,051.2000	USD 138,153.6000	USD 48,098.9691	USD 144,296.9073	USD 50,338.4967
Subtotal				USD 463,419.3200		USD 494,730.0000		USD 518,548.6395	USD 541,455.9185
IVA				USD 74,147.0912		USD 79,156.8000		USD 82,967.7823	
Total				USD 537,566.4112		USD 573,886.8000		USD 601,516.4218	
Precio no aceptable			Precio Aceptable		Precio Aceptable		Precio Aceptable		

Promedio de las ofertas presentadas que cumplen técnicamente (Subtotal antes de IVA)	USD 492,232.6532
Precio aceptable +10% (Subtotal antes de IVA)	USD 541,455.9185

Servidor Público

Lic. Alejandro Mauricio Mateos Fernández
Subdirector de Adquisiciones

El presente documento está firmado electrónicamente por el Subdirector de Adquisiciones adscrito a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitir prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral
Artículo 68.

El cálculo de los precios no aceptables se realizará cuando se utilicen los criterios de evaluación de puntos y porcentajes y binario, el cálculo de los precios convenientes sólo se realizará cuando se utilice el criterio de evaluación binario y al efecto se atenderá lo siguiente:

I. El cálculo de los precios no aceptables se llevará a cabo por las Áreas compradoras, cuando se requiera acreditar que un precio ofertado es inaceptable para efectos de adjudicación del Contrato porque resulta superior al porcentaje del diez por ciento a que hace referencia la fracción XLI del artículo 2 del Reglamento de Adquisiciones, así como para efectos de lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 43, fracción III del artículo 44 o primer y segundo párrafos del artículo 47 del Reglamento de Adquisiciones.
Para calcular cuándo un precio no es aceptable, los responsables de evaluar la oferta económica aplicarán cualquiera de las siguientes opciones:

III. Cuando se consideren como referencia los precios de las ofertas presentadas en la misma licitación pública o invitación a cuando menos tres personas, se deberá contar con al menos tres proposiciones aceptadas técnicamente cuando se utilice el criterio de evaluación binario y con al menos tres proposiciones que hayan obtenido el total de puntos esperados para el rubro de integración y congruencia de la oferta técnica cuando se utilice el criterio de evaluación por puntos y porcentajes; el promedio de dichas ofertas se obtendrá de la siguiente manera:

- Se sumarán todos los precios ofertados en el proceso de licitación pública que se aceptaron técnicamente.
- El resultado de la suma señalada en el inciso que antecede se dividirá entre la cantidad de precios considerados en el inciso anterior, y
- El promedio será el resultado de la división a que se refiere el inciso anterior.

A las cantidades resultantes de las operaciones efectuadas en las fracciones anteriores se les sumará el porcentaje previsto en la fracción XLI del artículo 2 del Reglamento de Adquisiciones o, en su caso, el porcentaje señalado en el segundo párrafo del artículo 47 del Reglamento de Adquisiciones. Cuando algún precio ofertado sea superior al resultado de esta última operación, éste será considerado como no aceptable.

Artículo 79. Para efectos de proceder a la evaluación de la oferta económica, se deberá excluir del precio ofertado por el licitante el Impuesto al Valor Agregado y sólo se considerará el precio neto ofertado.

FIRMADO POR: MATEOS FERNANDEZ ALEJANDRO
MAURICIO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 300545
HASH:
3D225AB99355A3435D0441A4FE302C1B6E47EB7
E65B6BFA5706C594B334CE2F4

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-026/2020, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DE LAS “SUSCRIPCIONES DE RED HAT FUSE Y RED HAT JBOSS ENTERPRISE APPLICATION PLATFORM”

ANEXO 6

Análisis de Precios Convenientes

Licitación Pública Nacional Electrónica
 LP-INE-026/2020
 Suscripciones de Red Hat Fuse y Red Hat Jboss Enterprise Application PlatForm
 Análisis de Precios Convenientes de las ofertas presentadas que cumplen técnicamente
 Partida única

3 de noviembre de 2020

Ítem	Descripción	Cantidad (a)	Kaizen Soluciones TIC, S.A. de C.V.		Cognitio Technology Solutions, S.A. de C.V.		Integración de Sistemas Complejos, S.A. de C.V.	
			Precio Unitario antes de IVA USD (b)	Precio Total antes de IVA USD (a*b*)	Precio Unitario antes de IVA USD (b)	Precio Total antes de IVA USD (a*b*)	Precio Unitario antes de IVA USD (b)	Precio Total antes de IVA USD (a*b*)
1	Red Hat Fuse, Standard (16 Cores)	2	USD 43,136.6400	USD 86,273.2800	USD 46,051.2000	USD 92,102.4000	USD 48,098.9691	USD 96,197.9382
					Precio preponderante		Precio preponderante	
			Precio Conveniente		Precio Conveniente		Precio Conveniente	
Promedio de los precios preponderantes (Unitario antes de IVA)				USD 47,075.0846				
Precio conveniente - 40% (Unitario antes de IVA)				USD 28,245.0507				
2	Red Hat JBoss Enterprise Application Platform, 16-Core Premium	2	USD 17,973.6000	USD 35,947.2000	USD 19,188.0000	USD 38,376.0000	USD 20,041.2371	USD 40,082.4742
					Precio preponderante		Precio preponderante	
			Precio Conveniente		Precio Conveniente		Precio Conveniente	
Promedio de los precios preponderantes (Unitario antes de IVA)				USD 19,614.6186				
Precio conveniente - 40% (Unitario antes de IVA)				USD 11,768.7711				
3	Red Hat JBoss Enterprise Application Platform, 4-Core Standard	1	USD 3,295.1600	USD 3,295.1600	USD 3,517.2000	USD 3,517.2000	USD 3,674.2268	USD 3,674.2268
					Precio preponderante		Precio preponderante	
			Precio Conveniente		Precio Conveniente		Precio Conveniente	
Promedio de los precios preponderantes (Unitario antes de IVA)				USD 3,595.7134				
Precio conveniente - 40% (Unitario antes de IVA)				USD 2,157.4280				

Licitación Pública Nacional Electrónica
 LP-INE-026/2020
 Suscripciones de Red Hat Fuse y Red Hat Jboss Enterprise Application PlatForm
 Análisis de Precios Convenientes de las ofertas presentadas que cumplen técnicamente
 Partida única

3 de noviembre de 2020

Ítem	Descripción	Cantidad (a)	Kaizen Soluciones TIC, S.A. de C.V.		Cognitio Technology Solutions, S.A. de C.V.		Integración de Sistemas Complejos, S.A. de C.V.	
			Precio Unitario antes de IVA USD (b)	Precio Total antes de IVA USD (a*b*)	Precio Unitario antes de IVA USD (b)	Precio Total antes de IVA USD (a*b*)	Precio Unitario antes de IVA USD (b)	Precio Total antes de IVA USD (a*b*)
4	Red Hat JBoss Enterprise Application Platform, 16-Core Standard	3	USD 11,982.4000	USD 35,947.2000	USD 12,792.0000	USD 38,376.0000	USD 13,967.0722	USD 41,901.2166
			Precio preponderante		Precio preponderante			
			Precio Conveniente		Precio Conveniente		Precio Conveniente	

Promedio de los precios preponderantes (Unitario antes de IVA)	USD 12,387.2000
Precio conveniente - 40% (Unitario antes de IVA)	USD 7,432.3200

5	Red Hat JBoss Enterprise Application Platform, 64-Core Standard	4	USD 43,136.6400	USD 172,546.5600	USD 46,051.2000	USD 184,204.8000	USD 48,098.9691	USD 192,395.8764
					Precio preponderante		Precio preponderante	
			Precio Conveniente		Precio Conveniente		Precio Conveniente	

Promedio de los precios preponderantes (Unitario antes de IVA)	USD 47,075.0846
Precio conveniente - 40% (Unitario antes de IVA)	USD 28,245.0507

6	Red Hat JBoss Enterprise Application Platform, 64-Core Standard	3	USD 43,136.6400	USD 129,409.9200	USD 46,051.2000	USD 138,153.6000	USD 48,098.9691	USD 144,296.9073
					Precio preponderante		Precio preponderante	
			Precio Conveniente		Precio Conveniente		Precio Conveniente	

Promedio de los precios preponderantes (Unitario antes de IVA)	USD 47,075.0846
Precio conveniente - 40% (Unitario antes de IVA)	USD 28,245.0507

Licitación Pública Nacional Electrónica
LP-INE-026/2020
Suscripciones de Red Hat Fuse y Red Hat Jboss Enterprise Application PlatForm
Análisis de Precios Convenientes de las ofertas presentadas que cumplen técnicamente
Partida única

3 de noviembre de 2020

Ítem	Descripción	Cantidad (a)	Kaizen Soluciones TIC, S.A. de C.V.		Cognitio Technology Solutions, S.A. de C.V.		Integración de Sistemas Complejos, S.A. de C.V.	
			Precio Unitario antes de IVA USD (b)	Precio Total antes de IVA USD (a*b*)	Precio Unitario antes de IVA USD (b)	Precio Total antes de IVA USD (a*b*)	Precio Unitario antes de IVA USD (b)	Precio Total antes de IVA USD (a*b*)
	Subtotal			USD 463,419.3200		USD 494,730.0000		USD 518,548.6395
	IVA			USD 74,147.0912		USD 79,156.8000		USD 82,967.7823
	Total			USD 537,566.4112		USD 573,886.8000		USD 601,516.4218
						Precio preponderante		Precio preponderante
			Precio Conveniente		Precio Conveniente		Precio Conveniente	

Promedio de los precios preponderantes (Subtotal antes de IVA)	USD 506,639.3198
Precio conveniente - 40% (Subtotal antes de IVA)	USD 303,983.5919

Servidor Público

Lic. Alejandro Mauricio Mateos Fernández
Subdirector de Adquisiciones

El presente documento está firmado electrónicamente por el Subdirector de Adquisiciones adscrito a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral
Artículo 68.

El cálculo de los precios no aceptables se realizará cuando se utilicen los criterios de evaluación de puntos y porcentajes y binario, el cálculo de los precios convenientes sólo se realizará cuando se utilice el criterio de evaluación binario y al efecto se atenderá lo siguiente:

I. El cálculo de los precios no aceptables se llevará a cabo por las Áreas compradoras, cuando se requiera acreditar que un precio ofertado es inaceptable para efectos de adjudicación del Contrato porque resulta superior al porcentaje del diez por ciento a que hace referencia la fracción XLI del artículo 2 del Reglamento de Adquisiciones, así como para efectos de lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 43, fracción III del artículo 44 o primer y segundo párrafos del artículo 47 del Reglamento de Adquisiciones.

Para calcular cuándo un precio no es aceptable, los responsables de evaluar la oferta económica aplicarán cualquiera de las siguientes opciones:

IV. El cálculo del precio conveniente únicamente se llevará a cabo por las Áreas compradoras cuando se requiera acreditar que un precio ofertado se desecha porque se encuentra por debajo del precio determinado conforme a la fracción XL del artículo 2 del Reglamento de Adquisiciones.

Para calcular cuándo un precio es conveniente, los responsables de realizar la evaluación de la oferta económica aplicarán la siguiente operación:

a. Los precios preponderantes de las proposiciones aceptadas en una licitación pública, son aquéllos que se ubican dentro del rango que permita advertir que existe consistencia entre ellos, en virtud de que la diferencia entre los mismos es relativamente pequeña.

b. De los precios preponderantes determinados, se obtendrá el promedio de los mismos. En el caso de advertirse la existencia de dos o más grupos de precios preponderantes, se deberá tomar el promedio de los dos que contengan los precios más bajos.

c. Al promedio señalado en la fracción anterior se le restará el porcentaje del cuarenta por ciento, y

d. Los precios cuyo monto sea igual o superior al obtenido de la operación realizada conforme a este apartado serán considerados precios convenientes.

Artículo 79. Para efectos de proceder a la evaluación de la oferta económica, se deberá excluir del precio ofertado por el licitante el Impuesto al Valor Agregado y sólo se considerará el precio neto ofertado.

FIRMADO POR: MATEOS FERNANDEZ ALEJANDRO
MAURICIO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 300546
HASH:
12214CBF44A0D85E2C4984C96DF6BD47DF43BE1
A867D1497CEB1B6268076FD9F

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-026/2020, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DE LAS “SUSCRIPCIONES DE RED HAT FUSE Y RED HAT JBOSS ENTERPRISE APPLICATION PLATFORM”

ANEXO 7

Evaluación Económica

**(conforme a los numerales
4.3. y 5.2. de la convocatoria)**

Licitación Pública Nacional Electrónica
LP-INE-026/2020
Suscripciones de Red Hat Fuse y Red Hat Jboss Enterprise Application PlatForm
Evaluación Económica
Partida única

3 de noviembre de 2020

Ítem	Descripción	Cantidad (a)	Kaizen Soluciones TIC, S.A. de C.V.		Cognitio Technology Solutions, S.A. de C.V.		Integración de Sistemas Complejos, S.A. de C.V.	
			Precio Unitario antes de IVA USD (b)	Precio Total antes de IVA USD (a*b*)	Precio Unitario antes de IVA USD (b)	Precio Total antes de IVA USD (a*b*)	Precio Unitario antes de IVA USD (b)	Precio Total antes de IVA USD (a*b*)
1	Red Hat Fuse, Standard (16 Cores)	2	USD 43,136.6400	USD 86,273.2800	USD 46,051.2000	USD 92,102.4000	USD 48,098.9691	USD 96,197.9382
2	Red Hat JBoss Enterprise Application Platform, 16-Core Premium	2	USD 17,973.6000	USD 35,947.2000	USD 19,188.0000	USD 38,376.0000	USD 20,041.2371	USD 40,082.4742
3	Red Hat JBoss Enterprise Application Platform, 4-Core Standard	1	USD 3,295.1600	USD 3,295.1600	USD 3,517.2000	USD 3,517.2000	USD 3,674.2268	USD 3,674.2268
4	Red Hat JBoss Enterprise Application Platform, 16-Core Standard	3	USD 11,982.4000	USD 35,947.2000	USD 12,792.0000	USD 38,376.0000	USD 13,967.0722	USD 41,901.2166
5	Red Hat JBoss Enterprise Application Platform, 64-Core Standard	4	USD 43,136.6400	USD 172,546.5600	USD 46,051.2000	USD 184,204.8000	USD 48,098.9691	USD 192,395.8764
6	Red Hat JBoss Enterprise Application Platform, 64-Core Standard	3	USD 43,136.6400	USD 129,409.9200	USD 46,051.2000	USD 138,153.6000	USD 48,098.9691	USD 144,296.9073
Subtotal				USD 463,419.3200		USD 494,730.0000		USD 518,548.6395
IVA				USD 74,147.0912		USD 79,156.8000		USD 82,967.7823
Total				USD 537,566.4112		USD 573,886.8000		USD 601,516.4218

- 1) Las ofertas se encuentran firmadas: Sí cumplen.
- 2) Los importes se encuentran en letra: Sí cumplen.
- 3) Las cantidades ofertadas cumplen con lo señalado en la convocatoria: Sí cumplen.

Servidores Públicos

Lic. Alejandro Mauricio Mateos Fernández
Subdirector de Adquisiciones

El presente documento está firmado electrónicamente por el Subdirector de Adquisiciones adscrito a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

Lic. José Carlos Ayluardo Yeo
Director de Recurso Materiales y Servicios

El presente documento está firmado electrónicamente por el Director de Recursos Materiales y Servicios adscrito a la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

Nota: El presente formato se emite en cumplimiento al último párrafo del artículo 67 "Criterios de Evaluación" de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral que a la letra dice: "Para efectos de lo dispuesto por la fracción VI del artículo 45 del Reglamento de Adquisiciones, la evaluación que se realice, deberá de ser firmada por los servidores públicos que la realicen, quienes no podrán tener un nivel jerárquico inferior a subdirección de área de estructura, misma que deberá de estar avalada con la firma de la o del titular de la dirección de área que corresponda en Órganos centrales; ". Lo anterior en términos del sexto transitorio de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

FIRMADO POR: MATEOS FERNANDEZ ALEJANDRO
MAURICIO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 300540
HASH:
0D5B572CB46C9AF47E02E65DDC50CC6611563F3
F1571DD8A2C4AA8A6F7D842EA

FIRMADO POR: AYLUARDO YEO JOSE CARLOS
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 300540
HASH:
0D5B572CB46C9AF47E02E65DDC50CC6611563F3
F1571DD8A2C4AA8A6F7D842EA

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-026/2020, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DE LAS “SUSCRIPCIONES DE RED HAT FUSE Y RED HAT JBOSS ENTERPRISE APPLICATION PLATFORM”

ANEXO 8

Oferta Económica presentada por el Licitante que resultó adjudicado conforme a lo señalado en el Acta de Fallo

Ciudad de México, 28 de octubre de 2020

Instituto Nacional Electoral
Dirección Ejecutiva de Administración
Dirección de Recursos Materiales y Servicios
Subdirección de Adquisiciones

Periférico Sur No. 4124, Piso 6
Colonia Jardines del Pedregal, Alcaldía Álvaro Obregón,
C.P. 01900, Ciudad de México

Licitación Pública Nacional Electrónica
No. LP-INE-026/2020 para la contratación de
Suscripciones de Red Hat Fuse y Red Hat Jboss
Enterprise Application PlatForm.

Sobre Económico

A handwritten signature in blue ink, consisting of several overlapping loops and lines.

Arturo García Naranjo y Cinca
Representante Legal
Kaizen Soluciones TIC, S.A. de C.V.

Ciudad de México, 28 de octubre de 2020

Instituto Nacional Electoral
Dirección Ejecutiva de Administración
Dirección de Recursos Materiales y Servicios
Subdirección de Adquisiciones
 Periférico Sur No. 4124, Piso 6
 Colonia Jardines del Pedregal, Alcaldía Álvaro Obregón,
 C.P. 01900, Ciudad de México

**Licitación Pública Nacional Electrónica No. LP-INE-026/2020 para la contratación de
 "Suscripciones de Red Hat Fuse y Red Hat Jboss Enterprise Application Platform"**

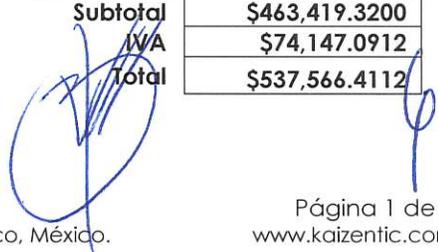
ANEXO 7

Oferta Económica

C. Director de Recursos Materiales y Servicios
Instituto Nacional Electoral
Presente

Tabla de contrato y no podrá modificarlos bajo ninguna circunstancia, hasta el último día de vigencia del contrato objeto de la presente licitación Precios para Suscripciones de Red Hat Fuse y Red Hat Jboss Enterprise Application Platform

Ítem	Descripción	Cantidad (a)	Precio Unitario antes de IVA USD (b)	Precio Total antes de IVA USD (a*b)
1	Red Hat Fuse, Standard (16 Cores)	2	\$43,136.6400	\$86,273.2800
2	Red Hat JBoss Enterprise Application Platform, 16-Core Premium	2	\$17,973.6000	\$35,947.2000
3	Red Hat JBoss Enterprise Application Platform, 4-Core Standard	1	\$3,295.1600	\$3,295.1600
4	Red Hat JBoss Enterprise Application Platform, 16-Core Standard	3	\$11,982.4000	\$35,947.2000
5	Red Hat JBoss Enterprise Application Platform, 64-Core Standard	4	\$43,136.6400	\$172,546.5600
6	Red Hat JBoss Enterprise Application Platform, 64-Core Standard	3	\$43,136.6400	\$129,409.9200
Subtotal				\$463,419.3200
IVA				\$74,147.0912
Total				\$537,566.4112



Monto total antes de IVA (Subtotal), con letra: Cuatrocientos sesenta y tres mil cuatrocientos diecinueve dólares 3200/10000 USCY

Monto total con IVA (Total), con letra: Quinientos treinta y siete mil quinientos sesenta y seis dólares 4112/10000 USCY

Los precios están cotizados en dólares americanos, con cuatro decimales y serán fijos durante la vigencia del contrato y no podrá modificarlos bajo ninguna circunstancia, hasta el último día de vigencia del contrato objeto de la presente licitación.

La vigencia del contrato será de 25 (veinticinco) meses a partir de la fecha de notificación del fallo.

Condiciones de Pago

De conformidad con el artículo 54 fracción XIII del REGLAMENTO, el pago respectivo se realizará en pesos mexicanos de acuerdo al tipo de cambio vigente al momento de efectuarse el pago, conforme a la publicación que emita el Banco de México en el Diario Oficial de la Federación, en términos del artículo 8 de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos.

El pago se realizará en 1 (una) sola exhibición de manera anticipada de conformidad con el artículo 9 de las POBALINES, una vez realizada la activación de las suscripciones y presentados los documentos señalados en el inciso c) "Entregables" del Anexo 1 "Especificaciones técnicas" de la convocatoria de la presente licitación, previa validación del administrador del contrato de los ítems 1 al 5 y previa validación del administrador del contrato del ítem 6, respectivamente.

Con fundamento en los artículos 54 fracción XIII y 60 del REGLAMENTO y 170 de las POBALINES, la fecha de pago no podrá exceder de 20 (veinte) días naturales contados a partir de la entrega del CFDI, comprobante o recibo respectivo, que cumpla con los requisitos fiscales, según lo estipulado en los artículos 29 y 29 A del Código Fiscal de la Federación, en los términos contratados.

Notas: Para efectos de evaluación económica se tomará en cuenta el monto total antes de IVA (Subtotal).

Se verificará que los precios ofertados sean precios aceptables y convenientes.

Atentamente



Arturo García Naranjo y Cinca
Representante Legal
Kaizen Soluciones TIC, S.A. de C.V.